



La Comisión Académica Dictaminadora (CAD) de la Universidad Pedagógica Nacional, con fundamento en los artículos 2, 5 fracción VI, del Acuerdo No. 31 que reglamenta la organización y funcionamiento de la Comisión Académica Dictaminadora de la Universidad Pedagógica Nacional, y los artículos 35 inciso a), 41, 42, 43 y 44 del Capítulo Único, Título Quinto. Selección y Promoción del Personal académico del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Académico de la Universidad Pedagógica Nacional.

Convoca

Al personal docente de tiempo completo, medio tiempo, asignatura y técnicos docentes de las Unidades de la Ciudad de México 092, Ajusco; 094, Centro; 095, Azcapotzalco; 096, Norte; 097, Sur; 098, Oriente y 099, Poniente de la Universidad Pedagógica Nacional a participar en el

PROCESO DE PROMOCIÓN DOCENTE 2022

Bases

PRIMERA. Podrá participar en el proceso de promoción el personal académico docente que cumpla con los siguientes requisitos:

I. Tener su adscripción en alguna de las Unidades de la Ciudad de México 092, 094, 095, 096, 097, 098 y 099 de la Universidad Pedagógica Nacional.

II. Haber cumplido un año de servicio ininterrumpido a partir de su dictamen inicial, o contar con dos años desde que hubiese sido recategorizado y satisfacer los requisitos para la categoría o nivel inmediato superior.

SEGUNDA. El personal académico que cumpla con lo establecido en la BASE PRIMERA realizará por escrito una solicitud dirigida a la CAD para su ingreso al proceso de promoción 2022.

TERCERA. Para participar en el proceso de promoción, el personal académico deberá entregar en formato PDF, junto con su solicitud, la siguiente documentación:

I. *Curriculum vitae* actualizado, con rúbrica en cada hoja y la firma autógrafa en la última página.

II. Formato Único de Personal (FUP) de la última categoría dictaminada por la CAD.

III. Constancia de años de servicio ininterrumpido.

IV. Último comprobante de pago.

V. Documentos probatorios que validen los requisitos correspondientes a la categoría a la que aspira.

VI. Documentos probatorios de cada una de las publicaciones y productos académicos realizados a partir de la fecha del último dictamen de ingreso o promoción.

CUARTA. La solicitud y la documentación probatoria deberán dirigirse a la Secretaría Técnica de la CAD, con domicilio en: Erasmo Castellanos Quinto 20, primer piso, colonia Centro, C.P. 06060, alcaldía Cuauhtémoc CDMX. Teléfono 5556309700 extensiones 4501 Y 4502





QUINTA. La recepción de la documentación será del **12 al 27 de septiembre de 2022** vía electrónica al correo **cad@upn.mx**. El plazo será improrrogable. La evidencia de recepción de la documentación dentro de ese periodo será con el acuse del correo electrónico de la CAD. Es importante que la documentación sea enviada a través del correo electrónico institucional con dominio upn.mx

SEXTA. Los resultados del proceso de promoción se notificarán el día **19 de octubre de 2022** a las personas participantes vía correo electrónico institucional.

SÉPTIMA. Los recursos de inconformidad deberán dirigirse y presentarse ante la Rectoría de la Universidad Pedagógica Nacional al correo

electrónico **rectoria@upn.mx** debidamente fundados y motivados con documentación probatoria, dentro de los primeros **diez días hábiles** a partir de la fecha de recepción de la notificación de resultados y serán resueltos en un plazo no mayor de **diez días hábiles** posteriores a la recepción del expediente en la oficina de Rectoría. La resolución final será inapelable.

OCTAVA. La presentación de la solicitud por parte del personal académico implica el cabal conocimiento y la aceptación de todas y cada una de las bases de esta Convocatoria. No se considerarán las solicitudes de las personas aspirantes cuyo expediente se presente incompleto.

ATENTAMENTE

“EDUCAR PARA TRANSFORMAR”

CIUDAD DE MÉXICO, AGOSTO DE 2022

MARÍA GUADALUPE OLIVIER TÉLLEZ
PRESIDENTA DE LA CAD

BLANCA FLOR TRUJILLO REYES
SECRETARIA DE LA CAD



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

